



El progreso
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2022

INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4305 del 25 de marzo de 2022, no pudo ser notificado por correo electrónico certificado, según da cuenta el certificado No. E72576724-S expedido por la empresa de envíos 4-72 de fecha 1 de abril de 2022. Conforme con el artículo 568 del E.T. se procedió a su publicación en la página web de éste Ministerio el 28 de abril de 2022 según certificado No. GC-20220428-943 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente durante los días 29 de abril, 02 y 03 de mayo de 2022, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive del anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ
Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 4367

EXPEDIENTE N°:	6049
EJECUTADO (A):	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASAFLOR LIMITADA
NIT/CC:	832.005.538-1
CORREO:	casafior10@hotmail.com
DIRECCIÓN:	Finca San Joaquín Vereda Pueblo Viejo
CIUDAD:	Sopó – Cundinamarca

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4305 del 25 de marzo de 2022, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la ejecutada **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASAFLOR LIMITADA**, identificada con NIT 832.005.538-1, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez
Revisó: Héctor José González Zapata

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-015429
2022-05-23 04:53:37 p. m.

OAJ

COLOMBIA, 23 de mayo de 2022

Señores

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASAFLOR LIMITADA
casaflor10@hotmail.com

Asunto : Notificación auto No. 4367 del 17 de mayo de 2022. Exp. 6049

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CASAFLOR LIMITADA
NIT: 832.005.538-1
EXPEDIENTE: 6049

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 4º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 4305 del 25 de marzo de 2022, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:

CopiaExt: Copia externa:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

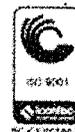
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>

Fecha firma: 23/05/2022 16:55:06 COT

AC: Autoridad Subordinada 01 GSE





El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2022-015429
2022-05-23 04:53:37 p. m.

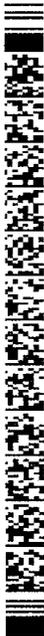
472 - correo@certificado.4-72.com.co

Folios: 2

Anexos: 01

Nombre anexos: Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6049.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT



kB// uCdd mYIO vblk EsPN e5Ub Ac0=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E76677839-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>
(originado por)

Destino: casaflor10@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Mayo de 2022 (16:59 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Mayo de 2022 (16:59 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.5.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Mail Delivery Protocol Status.Other or undefined protocol status')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:



Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6049.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2022-015429-Correspondencia de salida - Inicial-2133973.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 23 de Mayo de 2022

